

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer la AMPLIACION de la "Directiva sobre procedimientos para la formación y tramitación de cuadernos de apelación" aprobada mediante Resolución Administrativa N° 35-2011-CED-CSJLI/PJ de fecha 03 de noviembre del 2011, disponiendo su alcance asimismo al personal jurisdiccional y administrativo de los Juzgados y Salas Laborales.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal y de la Comisión de Grupo Itinerante de Apoyo a los diversos órganos jurisdiccionales, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SS.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero

CESAR JAVIER VEGA VEGA  
Consejero

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA  
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO  
Consejero

883860-2

**Felicitan labor de Secretario General del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima durante el bienio 2011 - 2012**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 45-2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 18 de diciembre de 2012

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo Distrital, es el órgano de dirección y gestión de la corte superior de justicia; conforme a lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Que, ponderando la labor realizada por la Secretaría del Colegiado, se considera oportuno, expresar una felicitación y especial reconocimiento, al doctor Renato Paúl Cobos Quenaya, Secretario General del Consejo Ejecutivo Distrital durante el bienio 2011 - 2012, por su destacada labor en la conducción de la Secretaría de éste órgano de dirección y gestión; así como, por su dedicación, eficiencia, responsabilidad y entrega al trabajo, haciéndose extensiva la felicitación y reconocimiento a los servidores que formaron parte de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo Distrital, durante el bienio precitado.

Por los fundamentos expuestos, en mérito al acuerdo adoptado y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** FELICITAR y EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO al Señor Renato Paúl Cobos Quenaya, por su destacada labor en la conducción de la Secretaría del Consejo Ejecutivo Distrital, durante el bienio 2011 - 2012, con dedicación, eficiencia, responsabilidad y entrega al trabajo; haciéndose extensiva la felicitación y reconocimiento a los servidores que formaron parte de la Secretaría General del Consejo Ejecutivo Distrital, durante el bienio precitado, según el siguiente detalle: Julio César Ramos Avila, Marlene Katherine Delgado Ingaruca, Jennifer Milagros Dolores Huamanchumo e Yris Rosario Ormeño Calderón.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal y servidores reconocidos, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SS.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero

CESAR JAVIER VEGA VEGA  
Consejero

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA  
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO  
Consejero

883860-3

**Establecen rol correspondiente al mes de enero del año 2013 para el Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 46-2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 18 de diciembre de 2012.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 37-2012-CED-CSJLI/PJ, de fecha veintitrés de noviembre del dos mil doce, emitido por el Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital fijar los turnos de las Salas y Juzgados, así como las horas del Despacho Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 37-2012-CED-CSJLI/PJ, se programó el rol, correspondiente al mes de diciembre del presente año, para el Juzgado Penal de Turno Permanente; resultando pertinente, continuar con la publicación mensual del rol de turnos que viene efectuando este órgano de gestión distrital, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6) y 19) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Establecer el ROL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2013, para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:

Mes de Enero 2013	Juzgado Penal
1	8° Juzgado Penal
2	9° Juzgado Penal
3	10° Juzgado Penal
4	11° Juzgado Penal
5	12° Juzgado Penal
6	13° Juzgado Penal
7	14° Juzgado Penal
8	15° Juzgado Penal

Mes de Enero 2013	Juzgado Penal
9	16º Juzgado Penal
10	17º Juzgado Penal
11	18º Juzgado Penal
12	19º Juzgado Penal
13	20º Juzgado Penal
14	21º Juzgado Penal
15	22º Juzgado Penal
16	23º Juzgado Penal
17	24º Juzgado Penal
18	25º Juzgado Penal
19	26º Juzgado Penal
20	27º Juzgado Penal
21	28º Juzgado Penal
22	29º Juzgado Penal
23	30º Juzgado Penal
24	31º Juzgado Penal
25	32º Juzgado Penal
26	33º Juzgado Penal
27	34º Juzgado Penal
28	35º Juzgado Penal
29	36º Juzgado Penal
30	37º Juzgado Penal
31	38º Juzgado Penal

**Artículo Segundo.-** PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura, Decanato Superior del Ministerio Público del Distrito Judicial de Lima, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Dirección General de la Policía Nacional del Perú, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Prensa, Oficina de Protocolo y de la Administración del Juzgado Penal de Turno Permanente, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

SS.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero

CESAR JAVIER VEGA VEGA  
Consejero

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA  
Consejero

NORVIL E. CIEZA MONTENEGRO  
Consejero

883860-4

## ORGANOS AUTONOMOS

### BANCO CENTRAL DE RESERVA

**Aprueban misión en el exterior del Presidente del Banco Central de Reserva del Perú en eventos a llevarse a cabo en Suiza**

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO  
N° 089-2012-BCRP**

Lima, 20 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación para que el Presidente del Banco Central de Reserva del Perú participe en la

Reunión Bimensual de Gobernadores del Banco de Pagos Internacionales (BIS), el 6 y 7 de enero de 2013, y en el seminario Sovereign risk-a world without risk-free assets?, el día 8, que se llevarán a cabo en la ciudad de Basilea, Suiza;

El Banco Central de Reserva del Perú es integrante de este organismo, acuerdo que fue aprobado en su reunión anual del 26 de junio de 2011;

En estas reuniones, a las que asistirán presidentes de bancos centrales de América, Europa, Asia y África, se expondrá y discutirá sobre política monetaria, las perspectivas económicas internacionales, y temas de especial interés para los bancos centrales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 6 de diciembre de 2012;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la misión en el exterior del Presidente, señor Julio Velarde Flores, en la ciudad de Basilea, Suiza, entre el 6 y el 8 de enero y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	2794,78
Viáticos	US\$	1300,00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>4094,78</b>

**Artículo 3º.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE  
Presidente

883000-1

## JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

**Declaran improcedente apelación contra la Resolución Gerencial N° 023-2012/GOR/RENIEC referente al procedimiento de verificación de firmas para la solicitud de revocatoria de autoridades municipales del distrito de Urarinas**

RESOLUCIÓN N° 1133-2012-JNE

Expediente N° J-2012-1280  
RENIEC

Lima, doce de diciembre de dos mil doce

VISTO en audiencia pública, de fecha 12 de diciembre de 2012, el recurso de apelación interpuesto por Runtsma Onison Barrera Vela, contra la Resolución Gerencial N.º 023-2012/GOR/RENIEC, de fecha 20 de setiembre de 2012, que declaró infundado el recurso de impugnación al procedimiento de verificación de firmas de adherentes de la solicitud de revocatoria de autoridades municipales del distrito de Urarinas, provincia y departamento de Loreto.

ANTECEDENTES

Cuestiones generales

Mediante Resolución Gerencial N.º 023-2012/GOR/RENIEC, de fecha 20 de setiembre de 2012, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (en adelante, Reniec) declaró infundado el recurso de impugnación al